



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

TARAPOTO – PERU

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019 -2010-A-MPSM

Tarapoto, 06 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de San Martín, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre del 2010;

VISTO:

La Carta N° 002-2010/CARETUR –SM de la Cámara Regional de Turismo de San Martín por el cual se propone el proyecto de Ordenanza que crea el Premio de Excelencia al Desarrollo e Innovación del Turismo en San Martín y el Dictamen N° 001 -COECT-MPSM de la Comisión Ordinaria de Educación Cultura y Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades que establece que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades de conformidad a lo que establece el Artículo 73 numeral 4.5) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, son competentes para fomentar el turismo local sostenible;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín mediante Ordenanza Municipal N° 018 -2010-A-MPSM, declaró de Utilidad y Necesidad Pública la Promoción del Turismo en todas sus formas en la jurisdicción de la Provincia de San Martín;

Que, acorde a esta posición es necesario crear los premios de excelencia en materia de turismo local con el objeto de otorgar especial reconocimiento a las personas tanto del sector privado como público, que en forma significativa y meritoria contribuyan al desarrollo efectivo del turismo en la jurisdicción de San Martín;

Que, estando a lo expuesto y contando con el Dictamen N° 001 -COECT-MPSM de la Comisión Ordinaria de Educación Cultura y Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín que recomienda al Concejo la aprobación de la Ordenanza que Crea el Premio de Excelencia al Desarrollo e Innovación del Turismo en la Provincia de San Martín;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

TARAPOTO – PERU

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9 inc) 8 y Artículo 83 inc) 15 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por Mayoría Calificada la siguiente:

ORDENANZA QUE CREA EL PREMIO DE EXCELENCIA AL DESARROLLO E INNOVACION DEL TURISMO EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN

Artículo Primero.- Crease el Premio de Excelencia al Desarrollo e Innovación del Turismo en la jurisdicción de la Provincia de San Martín.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza y a la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión y Turismo el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre comuniqué y cumpla.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
ALCALDIA
Christopher Sandro Rivera Uzategui
Alcalde

